

DECRETO Nº 10926 /2016.-

ARICA, 04 JULIO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2004, de fecha 22 de junio de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "Foro con Dirigentes Vecinales y de Org. Funcionales del Sector Norte de Arica."
- b) Memorándum Nº 752, de fecha 28 de junio de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Correspondencia Interna N°12372 de Fecha 30 de junio 2016 de la Administración Municipal
- d) Decreto (H) № 1985, de fecha 15 de Diciembre del 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "Foro con Dirigentes Vecinales y de Org. Funcionales del Sector Norte de Arica", que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTES GENE	RALE			
1.1NOMBRE	T:	Foro con Dirigentes Vecinales y de Org. Funcionales del sector norte de Arica		
1.2EJECUTA	1	La I.M A – DIDECO – Delegación Municipal Norte		
1.3FECHA	:	Junio-Diciembre 2016		
II MARCO REFERENCIA	L:			
2.1. Legal		La llustre Municipalidad de Arica y Delegación Municipal Norte, en su rol social de Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio, y proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Dando así cumplimiento al Art. 22 Ley N° 18695 y Art. 4. letra l		
2.2. Descripción	:	La llustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico dentro de la comunidad, debe veiar por el incentivo a las labores sociales y de fomento comunitario. Es por ello que es de suma importancia dar apoyo e incentivos, a través de actividades que otorguen un reconocimiento y espacios de diálogo entre la Municipalidad y los dirigentes sociales.		
III OBJETIVO:				
Crear espacios de cerc	aníc	a entre el Municipio y los dirigentes vecinales y de organizaciones funcionales del sect	or norte.	
IV RECURSOS INVOLU	CRA	DOS		
4.1 HUMANO	:	 Alcalde de Arica. Directora Desarrollo Comunitario. Delegación Municipal Norte. Otros Estamentos Municipales, públicos y privados 		
4.2 MATERIALES	•	Requerimientos comprar con fondo por rendir		
		CONCEPTO	TOTAL	
		Servicios de impresión	300,000	
		Gastos menores	200.000	
		Total	500.000	
		Requerimientos por Chilecompra		
		CONCEPTO	TOTAL	
		Producción de eventos	2.550.000	
		Total	2.550.000	
		Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.050.000		
		Se solicita Fondo a Rendir		
		Un Fondo a Rendir por \$500.000 (quinientos mil pesos) a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata E.U.M., para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.		
V ITEM PRESUPUESTARIO		Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y finar Municipales.	ciado con los fondos	
5.1 AREA DE GESTIÓN:	ĀG.	N° 04 Programas Sociales.		

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
215.22,08.011,001	Otros servicios generales	2.550.000
215.22.07.002.002	Oiros Servicios de Impresión	300.000
215.22.12.002	Gastos Menores	200.000
	Valor Total \$	3.050.000
	215.22.08.011.001 215.22.07.002.002	215.22.08.011.001 Otros servicios generales 215.22.07.002.002 Otros Servicios de Impresión 215.22.12.002 Gastos Menores

El monto del Programa es de \$3.050.000.-

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 500.000, a nombre del funcionario Sr Jorge Gregorio Díaz Ibarra R.U.T 15.313.018-3 Contrata Grado 17° a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

SALVADOR URRUTIA CARDENAS ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTINO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AT/CCG/xit-

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 2206270